

RESOLUCION N° 6187

FECHA 22 Junio. 2010

MATERIA . Autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL

UNIDAD LOS ANGELES.

831-2010

**CONSERVERA OSIRIS S.A.**

**RUT. N° 81.968.200-3**

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

LOS ANGELES, 22 DE JUNIIO DEL 2010.-

RES. N° Ex. 6187 / VISTOS: La solicitud de fecha 05/14/2010, presentada por Don(a) EMILIO OCTAVIO ESCOBAR FERNANDEZ en representación de **CONSERVERA OSIRIS S.A., RUT N° 81.968.200-3**, con domicilio en calle **GABRIELA MISTRAL 110**, de la Comuna de **LOS ANGELES**, giro comercial: **SERVICIOS DE ALIMENTACION**, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de **calle AVDA. FRANCISCO SALAZAR 01145**, de la Comuna de **TEMUCO**, la(s) que se encuentran autorizada(s) por **RES. 2082 DEL 20/08/2003 Y MODIF. RES. 899 DEL 25/08/2004.-**

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
TEC	MA-1530	2809H450239	120368	02

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa , acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: **RECEIPT ISSUE, CUR, RTN MDSE, VOID, VALI DATE, ALL VOID, HOLD/RECALL, PO, R/A, TX/EX, TX1/M Y TX2/M, #NS, (.), POSICION DE LLAVE BLIND, POSICION DE LLAVE (-).**

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas

registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado.

AUTORIZASE, a **CONSERVERA OSIRIS S.A., Rut. N° 81.968.200-3**, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

**Previó, a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.**

**PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.**

ANOTESE,  
COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

REGIONAL”

“POR ORDEN DEL DIRECTOR

JIMENA CASTILLO BASCUÑAN  
JEFE UNIDAD SII LOS ANGELES

VCG

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- SII UNIDAD LOS ANGELES
- (Adj. F/2773)
- SR. EMILIO OCTAVIO ESCOBAR FERNANDEZ RUT 5.472.651-1  
CONSERVERA OSIRIS S.A.  
GABRIELA MISTRAL 110  
LOS ANGELES